

# LA PROVINCIA

## ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.  
 En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.  
 En la cuarta » » 25 » »  
 A los no suscritores.  
 En la primera página, línea. 75 cénts. de peseta.  
 En la cuarta » » 37 » »  
 Los comunicados, de 25 cénts. de peseta la línea,  
 á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó  
 no, ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín número 2

Tienda.

### BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los **Martes** **Jueves** y **Domingos**.

	Pesetas cénts.	
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»
Números sueltos 15 céntimos.		

### ADVERTENCIA.

Próxima la terminacion del trimestre, rogamos encarecidamente á aquellos de nuestros suscritores que se hallan en descubierto con esta Administracion, nos remitan á la mayor brevedad los importes de sus suscripciones; pues de lo contrario dejarán de recibir el periódico.

### APOPLEGÍA (Feridura) MUERTE REPENTINA.

Eficaz preservativo de esta enfermedad.  
 Píldoras Anti-Apopléticas del Doctor Estarriol.  
 De venta en Gerona, Farmacia del doctor Perez.

### Los nuevos tratados.

Las Cortes han aprobado recientemente tres nuevos tratados de Comercio y navegacion y son el de Italia el de Rusia y el de los Países Bajos. El primero ha aparecido ya en la «Gaceta» del 18 del actual y no tardarán en ver la luz pública los otros dos.

#### EL DE ITALIA.

El presidente del Gobierno Italiano declaró en el Parlamento que no debía atenderse á las ventajas que á su nacion pudiera reportar el tratado, sino á consideraciones de afecto y union entre ambos pueblos, y que este pacto debía considerarse como un tratado de amistad.

En efecto, imparcialmente considerado es mas beneficioso para España que para Italia aunque se haya dicho lo contrario. Nosotros hemos adquirido ventajas no solo en el atun, que esto es importantísimo, sino tambien con la conservacion de los franquicios y derechos reducidos de la Sardinia salada y prensada, y de los frutos, evitando á la vez mayor aumento del derecho del aceite. Teniamos, pues, necesidad del tratado para conservar el mercado italiano.

Italia, por el contrario, no tenía necesidad de las estipulaciones celebradas para conservar el mercado español. Las exportaciones de Italia á España consisten, principal-

mente en carbon vegetal, azufre, castaño y cáñamo y como ninguno de estos artículos tiene asignado nuestro arancel derechos diferenciales, Italia podría seguir enviándonos las mercancías que por valor de once millones próximamente nos exporta, mientras que España no podría continuar haciendo la misma exportacion que antes. Esta consideracion basta para declarar no solo beneficioso el Tratado, sino necesario é indispensable, si habiamos de conservar el mercado Italiano.

#### EL DE LOS PAISES BAJOS.

El tratado celebrado con los Países Bajos otorga á ambas naciones el trato de la nacion mas favorecida en todo, lo relativo al comercio, á la industria y á la navegacion.

España no concede á Holanda mas que la 2.ª columna del Arancel y los demas derechos reducidos que se aplican á las naciones convenidas.

El gobierno de los Países-Bajos se compromete á no cobrar á los vinos españoles mayores derechos que los que en la actualidad satisfacen, y á no imponer derechos al alcohol que contengan sino pasa de 21 grados, á una temperatura de 15 grados centígrados. Y se obliga tambien á cobrar un florin por 100 kilogramos á las pasas de Málaga que pagan en la actualidad un derecho de Aduanas de 2 florines.

De aquí se observa que España no concede otra cosa que el trato de la nacion mas favorecida, al paso que Holanda, además, de ese mismo trato, nos otorga ventajas especiales para nuestro comercio.

#### EL DE RUSIA.

El tratado con Rusia comprende dos partes: una relativa al imperio ruso propiamente dicho, y otra al gran ducado de Jimlandia.

Rusia y España seguirán aplicándose respectivamente sus tarifas generales y por consiguiente, á los productos de aquella nacion se aplicará la 1.ª columna del Arancel y á las mercancías que se exporten á Rusia, comprendidas en el Arancel de exportacion, se exigirán los derechos de la 1.ª columna.

Respecto al gran ducado de Jimlandia contiene el tratado estipulaciones especiales para el comercio entre ambos paises. El tratado con-

tiene dos tarifas anejas. La señalada con la letra A se refiere á los derechos de entrada en Jimlandia para mercaderías de origen español, y comprende:

	DERECHOS	MARCOS.
Mineral de hierro . . . . .		
Corcho no trabajado . . . . .		LIBRES.
Esparto en bruto . . . . .		
Sal comun, sal de cocina, gruesa ó fina. . . . .		Hect. 0'25
Corcho obrado, como tapones planchas etc. 100 kilg.		0'36
Aceite de olivas en pipas		18'80
Idem en frascos		0'28
Vino de uva de todas clases en barricas ó pipas . . . . .		0'38
Idem no espumoso, en botellas. . . . .		la botella 0'50

La Tarifa B, relativa á los derechos de entrada en España para mercancías de origen finlandes, y comprende alquitran vidrio, hueco común á ordinario; vidrio en hojas ó plano, papel continuo sin cola para imprimir, papel para escribir, litografiar ó estampar; papel de estraza, el ordinario para empaquetar, y papel de lija, carton en hojas, madera ordinaria en tablas aunque estén cortadas, cepilladas ó machihembradas para cajas ó pavimentos, tablones, vigas, traviesas para caminos de hierro, palos redondos y maderas para construcciones navales, madera ordinaria labrada en todo género de objetos, enea en bruto, manteca y aguardiente.

Estas mercancías adeudarán los derechos de que disfrutaban las naciones convenidas, siempre que lleguen directamente á los puertos españoles desde Jimlandia.

Las demás mercancías no comprendidas en la expresada tarifa seguirán adeudando los derechos de la 1.ª columna del Arancel.

Respecto á las exportaciones que hagamos á aquel pais, disfrutarán de los beneficios otorgados á las naciones mas favorecidas.

### La indisciplina en el partido carlista.

El partido carlista modelo de disciplina hasta hoy—y en esto creemos hacerle justicia—se ha convertido en un campo de agramante, todo es anar-

quía y devastacion. La funesta situacion en que se ha colocado D. Carlos dando la exclusiva representacion á *El Correo Catalán* indica el no haberse hecho cargo ó el no haber tenido en cuenta que no se trata de cuestion de principios, sino que todo lo motiva el interés de suscripciones.

He aquí algunos párrafos de la carta que por telegrama envían á *El Liberal*. «Hace falta concluir de una vez con los escándalos que nos convierten en objeto de ludibrio para los periodistas liberales.»

«Nuestros diarios de Madrid, prescindiendo en absoluto de las órdenes de S., y careciendo S. de medios coercitivos para obligarles á que cesen en el vergonzoso espectáculo de sus contiendas, ha resuelto privarles del honor de que reciban nuevas órdenes, para que éstas no corran el riesgo de ser desobedecidas, como lo han sido las antiguas.

S., con gran dolor de su corazón, se ve obligado á poner exclusivamente su confianza en la prensa leal de provincias, y escoge entre sus órganos á *El Correo Catalán*, como uno de los mas antiguos y acreditados, para hacer llegar su voz á todos los demás.

No habiendo en la prensa carlista órgano oficial alguno, cada uno de nuestros periódicos responde ante Dios, la patria y el Rey de lo que escriba, y S. entiende de que usurpan sus atribuciones soberanas los que se arrogan el papel de árbitros supremos en cada incidente que surge y prejuzgan toda cuestion erigiéndose facciosamente en autoridad inapelable.»

*El Correo Catalán*, después de agradecer sumisamente á D. Carlos la honra que le dispensa dice:

«Sea esta carta el iris que serene la tormenta. Por nuestra parte será un día feliz aquel en que dejemos de tener la honra de ser los escogidos para interpretar la voluntad de nuestro jefe supremo, por haber vuelto á la gracia que momentáneamente han perdido, los que hasta ahora habían sido sus órganos naturales, y contribuyan todos nuestros amigos á restablecer la calma, ahogando los gérmenes de perturbacion que están minando nuestro campo sin razón ni fundamento serio.

Sépase de una vez quienes son los que admiten nuestra bandera en toda su integridad.»

Y á todo esto nos preguntamos. ¿Que vá á suceder con *El Siglo Futuro*, con *La Fé* y con los firmantes de la célebre protesta del primero de estos dos

periódicos tan hábilmente preparada para concluir de una vez para siempre con las conspiraciones de los que querían hacerles pecar de liberalismo ó mesticería?. Desautorizados por su Señor directa ó indirectamente cuantos hayan protestado ó hechas suyas las protestas, nos parece ver como *El Integrista* de esta capital «armado de su noble caridad se resuelve á tirar de la venda que cubre los ojos del mismísimo D. Carlos su rey y señor obsecado para que vea claro y distinga la verdad volviendo al buen camino. Ya se ve que para el puro colega la verdadera caridad no consiste en disimular los errores y defectos prejuzgados por su autoridad inapelable; sino pa- tentizar y combatir esos defectos y errores.

En apoyo de los méritos que indudablemente encerrará su criterio, hé aquí como muestra los cinco puntos en que resume su argumentación respecto al escrito de la Sra. Pardo Bazan:

1.º Que los escritos de la Sra. Pardo Bazan, malos á todas luces y contra los cuales está protestando enérgicamente toda la comunión tradicionalista desde sus hombres más conspicuos abajo, han sido patrocinados y aceptados por *La Fé*, la cual afirma en su número correspondiente al sábado último, 19 del actual, que los «ha insertado con singular delectación literaria y con entusiasmo político.»

2.º Que tales escritos son malos porque en ellos se aconsejan y recomiendan transacciones con el liberalismo enemigo capital de Jesucristo.

3.º Que *La Fé*, patrocinando y aceptando «con entusiasmo político» tales escritos, como así ella lo ha declarado, ha propuesto y favorecido transacciones con el liberalismo, enemigo capital de Jesucristo.

4.º Qué, haciendo eso, *La Fé* trabaja por mermar los derechos de Jesucristo.

5.º Y, finalmente, que, porque hace eso, es mestiza ó mestizo».

No sabemos el concepto que merecieron al colega las palabras de Su Santidad Leon XIII cuando dijo «*Amad á vuestra Reina* etc.

Y á fin de que no quepa duda á *El Correo Catalan* que *La Fé* ha incurrido en gravísimo pecado al insertar con singular delectación literaria y con entusiasmo político los escritos de la Sra. Pardo Bazan, vea el fallo irrevocable de nuestro *Integrista* que, con cristiana libertad, en el seno de la mas respetuosa franqueza y sinceridad tradicionalista, tiene pronunciado.

«Aquí lo que sucede, es que un periódico que se llama carlista, habla y obra en términos que así hacen concebir esperanzas á nuestros adversarios como infunden temores á los verdaderos partidarios de D. Carlos; y ese periódico goza de una impunidad que le permite presentarse como órgano autorizado, ó cuando menos bien enterado, de nuestro partido. Y mientras él acoge y publica escritos insidiosos en que se proponen abiertamente transacciones con el liberalismo y se insulta y ridiculiza nuestra lealtad, y mientras la comunión tradicionalista protesta en masa ofendida por tanta proacidad, ese periódico es tolerado y consentido y quizá secun-

dado con extrañeza de cuantos almanan de su conducta artera y solapada, resultando así el rarísimo fenómeno antes indicado de que, mientras se reprende á los que quizá se han excedido soliviantados por la conducta del aludido periódico, se deje impune y protegido al causante del escándalo, sin que se atienda la universal protesta ni se haga caso del justo dolor de los que están dispuestos á sufrir todas las privaciones y contrariedades en defensa de la integridad de los principios de nuestra santa causa».

Por lo demás nuestro *Integrista* tiene puesta la esperanza en Dios sin que se preocupe gran cosa de las miserias políticas, como no sea para buscar su lado flaco por donde combatirlos y desbaratarlos.

O para convertir *el iris que serena la tormenta* en explosiva caja que lo destruya todo.

L. D.

### CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA.»

Figueras 2 Junio 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

No queriendo ser menos que la generalidad de los demás mortales que han podido gastar una docena de duros, también yo amigo Sr. Director he hecho una corta excursión á Barcelona, y por cierto que no tengo de que arrepentirme antes bien he regresado muy contento y satisfecho de cuanto he visto y presenciado.

Cúpome la suerte de poder asistir á los juegos florales, á la revista militar, á Montserrat, á la retreta, á las regatas, á la función del teatro Lírico en que cantó Gaiarre y por último á ver la procesion del Corpus. Describir cada una de por si dichas funciones es punto menos que imposible y se necesita además pluma mejor á propósito que la mia. Solo sí puedo decir, sin temor de que nadie me contradiga, que cuanto cualquiera pueda imaginarse es poco con respecto á la realidad de la esplendidez y magnificencia de cada uno de los repetidos actos, en todos los que por otra parte ha dominado siempre muchísimo entusiasmo y no ha tenido que deplorarse ni el mas insignificante desorden, desacato ni barullo, cosa hasta cierto punto incomprensible entre tantos millares de seres, y que solo se explica por la cordura y sensatez de un pueblo que aspira únicamente á festejar á su dignísima Soberana mostrándose merecedor de toda consideración por sus nobles cualidades y demás prendas que le adornan.

En aquella capital supe positivamente que se había discutido del viage de S. M. á esa capital. Mucho lo sentirán infinitas personas que habian resuelto pasar ahí para ver á la virtuosa é incomparable Reina.

Yo no diré que apruebe ni que desaprobe semejante determinación, pero me hago cargo de los móviles de ella, que no son otros que el haber tenido en cuenta que S. M. está ya demasiado fatigada y necesita pronto reposo para su salud.

*El Corresponsal.*

### NOTICIAS.

Hoy domingo debe tener lugar la procesion de la parroquia de S. Félix, y

el lunes la del Mercado!, las que gracias á la actividad de sus respectivos párrocos prometen ser muy lucidas. Segun tenemos entendido la Direccion del Colegio de San Narciso deseosa de tributar á su Divina Magestad el homenaje debido, concurrirá con los profesores y alumnos de su distinguido colegio, á tan solemnes actos, estando el pendon de dicho colegio á cargo, el domingo de los alumnos don Ricardo Balot, D. José Pagés y D. José Berga, y el lunes á cargo de don Eduardo Bataller, D. Juan Descals y D. Ricardo de Duarte.

—Damos nuestra cordial enhorabuena á la Junta directiva de *El Liceo Gerundense* puesto que con el baile que celebró el jueves último, vieron una vez mas recompensados sus desvelos para complacer á los socios.

La representacion que tuvo el elemento joven en dicho baile, fué numerosa y distinguida y no en vano nos habiamos anticipado asegurando que en aquellos salones se disfrutaba verdaderamente un rato de expansion.

—Pocos años se habia visto tan lucida la Procesion que en esta tuvo lugar el jueves último. Asistieron á ella las primeras Autoridades, Corporaciones, representaciones de las oficinas públicas y los profesores con sus alumnos de varios Colegios, formando un bello y numeroso conjunto que por su grave compostura y respetabilidad daba el mayor realce al obsequio que se tributaba á Jesus Sacramentado.

—La Sociedad recreativa *Olimpo*, ha tenido la galantería de remitirnos una invitacion para el baile que tiene acordado celebrar el dia de hoy á las diez de la noche en los salones establecidos en la calle de Albareda n.º 13 pral.

Estamos sumamente complacidos por las atenciones con que nos honra dicha Sociedad.

—Leemos en un periódico que los Tribunales de Marsella acaban de condenar á dos Maestros laicos á veinte años de trabajos por corrupcion de menores, y por otros delitos que la moral nos prohíbe escribir.

¡Eso son los maestros de las Escuelas sin Dios!

—La prensa nos dá la noticia de que el Congreso de los Estados Unidos ha aprobado la ley que le fué remitida por el Senado creando un ministerio especial de Agricultura. Esta medida, preparada desde largo tiempo, ha sido recibida con general aplauso en un país donde, á pesar de su grande industria, predominan los intereses agrícolas.

Y nosotros la reproducimos aun que no sea mas que para realzar la diferencia con que nuestros gobernantes miran á esa poderosa fuente de riqueza, no haciendo nada para favorecerla cuando hay tanto que hacer.

—Gracias á las activas gestiones y dispendios de varios vecinos de Palamos y Calonge y en particular de nuestro distinguido amigo D. Francisco de Miguel, quedan ya unidas aquellas dos importantes poblaciones por medio de una línea telefónica cuya colocacion está ya terminada y funcionando privadamente, esperando solo la correspondiente autorizacion del Gobierno de S. M. para abrirse al servicio público.

Felicitamos cordialmente á todas cuantas personas y corporaciones ofi-

ciales han tomado parte en tan interesante mejora y á las citadas villas por ser las primeras que sepamos, han aprovechado en Cataluña tan maravilloso invento.

—Leemos en el *Pirineo Aragonés* semanario que se publica en Jaca, provincia de Huesca.

«Cuando en Barcelona se presentó el Ayuntamiento de Gerona á Su Magestad, llamó la atención de la Reina que los concejales, vistiendo de frac negro, llevasen espada. Se le contestó que el Ayuntamiento de Gerona, por la heroica defensa que hizo la inmortal ciudad, tiene concedido por el Rey D. Fernando VII el uso de Espada».

Lo que no dice el ilustrado colega, es si los bien portados concejales agotaron con decidido empeño, cuantos medios estuvieron á su alcance para hacer que SS. MM. visitasen nuestra ciudad.

—Se encuentran hace unos dias en esta ciudad cuatro reputados profesores que han dado en los cafés de Famadas y militar unos conciertos muy variados tocando con mucha precision difíciles piezas.

—Se calcula que pasan de 6.000 los abonos expendidos para la entrada á la Exposicion.

—El pasado miércoles á las cuatro de la tarde tuvo lugar la inauguración en Barcelona del nuevo panorama que representa la célebre batalla de Waterlloo librada el 18 de Junio de 1815. El lienzo está pintado por el reputado artista Charles Velat.

Copiamos á continuacion la reseña juicio que de él emite un colega Barcelonés.

«La batalla de Waterlloo, que ha inspirado multitud de cuadros, está figurada en el panorama á media tarde, cuando Napoleon lanza los coraceros de Kellermann, mandados por Ney, contra la infantería inglesa, mientras los granaderos de la guardia por otro lado avanzan para tomar las baterías enemigas.

Á la entrada se ve el cuadro de los soldados rojos de Wellington, hacia el cual adelantan los coraceros; el grupo de los primeros soldados es de relieve entero, lo mismo que el de los ginetes, algunos tendidos en tierra en actitudes variadas. Luego en la tela figura la caballería en interminable línea de batalla, delante de Napoleon que aparece á lo lejos montado sobre un caballo blanco en medio de un grupo de generales.

Mas allá se estienden los trigos, entre los que cautelosamente avanza la vanguardia de los granaderos de la guardia imperial, dirigiéndose á una batería, figurada con maniquies y cañones de bulto, que llegan hasta el balconcillo, debajo mismo del espectador.

Con acercarse tanto las figuras se logra quitar mucha ilusion á la vista. Los maniquies deberian estar perfectamente modelados y puestos, para convencer, y aunque no puede negarse que algunas de las figuras están tan bien hechas, en su colocacion y en el movimiento que indican no hay mucho acierto. La tela, además, está ya muy usada, notándose, á la luz cenital junteras y arrugas que destruyen el efecto panorámico que en algunos fragmentos podria dar. La pintura de Velat, recomendable en el país

aje, es muy débil en los grupos de figuras.

Acaso mejorando la instalacion ganará algo el panorama; hay en la colocacion de los primeros términos, descuidados de bultos que corregir; relieves pegados á la tela que dan sombras imposibles, delatando el plano circular, en lo que debía ser espacio.»

—S. León XIII, ha terminado despues de un año de asiduo trabajo, un libro que se ocupa de las condiciones en que se encuentran las clases trabajadoras. El Santo Padre es de parecer que el Estado debería ser el intermediario y arbitrio entre amos y obreros, y termina la obra incitando á los católicos de todos los países, para que ayuden á sus respectivos gobiernos en sus esfuerzos para mejorar las condiciones sociales de las clases obreras.

—El Tsar de Rusia dió á comprender hace pocos días, y por primera vez desde que reina, su opinion respecto á la pena capital. Presentóle el ministro del Interior para que la firmara, una sentencia de muerte dictada contra un jóven, por haber muerto de un tiro á su novia en un momento de celos, por sospecha de que le era infiel. Dió el Tsar una ojeada al documento y escribió en el márgen estas palabras.

«Condenado á deportacion por 20 años á Siberia», y dirijiéndose al sorprendido funcionario le dijo: «Yo puedo perdonar un crimen cometido por amor, pero no uno que reconozca por causa el odio y la venganza».

—El magnífico trono de metal dorado que los catalanes han regalado á S. S. y que éste usó en la recepcion de la peregrinacion catalana que actualmente se halla en Roma, es copia exacta del que sirve para conducir el Santísimo Sacramento el día del Córpus Cristi, cuyo trono perteneció al rey Martin, quien lo donó á la catedral de Barcelona.

Este trono remata en un rico pabellon de terciopelo de seda rojo; detrás del sitial están bordadas las armas del Papa y en lo alto hay un medallon donde se ve la Virgen con el niño Dios puesto en sus rodillas, y á sus lados San Raimundo de Peñafort y San Pedro Nolasco.

En las estremidades del dosel están bordadas las armas de Cataluña y las del Oblspo de Barcelona, y la hermosa alfombra que cubre las gradas de tan precioso trono, ostenta bordadas con suma delicadeza, á mano, las armas de Cataluña, y el año 1888 en números romanos.

—El señor Linares Rivas hizo la presentacion al señor Cánovas del Castillo del ex-diputado Sr. Gomez Sigura.

—Ha regresado á Madrid el ilustre hombre público D. Manuel Silvela.

—La subasta para el arriendo de la cobranza del impuesto de consumos en esta ciudad, quedó á favor de la Empresa arrendataria que la tiene actualmente.

TRIBUTO Á GAYARRE.

Nuestro insigne compatriota, el célebre tenor Julian Gayarre, ha sido objeto por parte de S. M. la Reina

Regente, de un acto que consignamos con el mayor gusto.

A primeras horas de la mañana uno de los servidores de Palacio fué á la habitacion del famoso tenor para hacerle entrega de unos magníficos gemelos de brillantes y rubíes, con las iniciales de la Soberana y la corona Real, encerrados en un rico estuche en cuyo sobre se vé tambien la Real insignia. Acompaña al regalo una carta de la Excm. Sra. duquesa de Fernán-Núñez, escrita por encargo de la Reina, en la cual se manifiesta el agradecimiento por haber atendido su indicacion de que tomara parte en la funcion del sábado en el teatro Lírico, y felicitándole á la vez por la manera con que interpretó su parte en la inmortal ópera de Bellini *I Puritani*.

Tambien nosotros felicitamos á Gayarre, no solo por la delicada muestra de admiracion que acaba de recibir de dama tan elevada; sino por su triunfo en dicha ópera. Garraye, durante el acto tercero especialmente, tuvo subyugado al público; causando sensacion la manera como dijo el *andante* final, que hubo de repetir, haciéndolo con mayor brillantez todavía.

Con el mayor gusto nos hacemos eco de los anteriores líneas publicadas por un apreciable colega barcelonés.

INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion ordinaria de 22 Mayo de 1888.

Abierta á las once y media de la mañana bajo la presidencia del señor Gobernador y con asistencia de los vocales Sres. Perez Claras, Alsina, Vallés, Director Instituto, Director Normal é Inspector, fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Devolver al Alcalde de Palafregell el acuerdo de aquella Junta local de 1.ª enseñanza pidiendo que el Maestro público de la citada villa don Vicente Roure, sea comprendido en el caso 5.º artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1887, á fin de que el Ayuntamiento en pleno, y con dictamen del procurador síndico informe cuanto se le ofrezca y parezca.

2.º Trasladar á la Diputacion provincial la órden de la direccion general referente al aumento de personal en la Secretaria de la Junta.

3.º Remítir al Rectorado debidamente informado, las instancias de los Maestros de S. Feliu de Guixols, Terradas y Maestra de la capital señora Broca Morell y Sra. Baró, solicitando permiso para tomar parte en las próximas oposiciones de Barcelona.

4.º Estar á lo acordado en vista de un escrito del Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza de San Lorenzo de la Muga.

5.º Expedir el certificado de aptitud para escuelas incompletas á favor de D. Pedro Serradó cuyo expediente de exámen remite el Director de la Escuela Normal.

6.º Ordenar al Alcalde de Jafre que bajo su mas estrecha responsabilidad personal y á tenor de lo preceptuado en la Real orden de 1875 suspenda todo procedimiento de apremio y embargo contra el Maestro público por la contribucion de consumos y en caso de haber efectuado dicho apremio y

embargo, que se tenga por nulo y sin ningun valor mientras que el Ayuntamiento no esté al corriente en el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza.

7.º Manifestar al Maestro de Estartit, que este centro no puede acceder á la peticion que interesa en su escrito de 14 de los corrientes, por no estar en armonía con la legislacion vigente.

8.º Pasar á informe de la Junta local de Jafre los escritos del Maestro y Ayuntamiento sobre la asistencia de niños forasteros en aquella escuela pública ordenando al alcalde que al convocar la citada Junta para el informe que se reclama lo verifique con la debida anticipacion, citando todos los vocales.

9.º A propuesta de la Inspeccion nombrar Maestro interino de Bañolas á D. Jaime Vilarica.

10. Pasar al Sr. Inspector para que le adjudique el expediente que obra en su poder la instancia suscrita por varios vecinos de Gualta, quejándose de la conducta del Maestro público.

11. En vista de que el Ayuntamiento de S. Hilario Sacalm no ha facilitado todavía local-escuela y habitacion para el Maestro público, á pesar de las repetidas y terminantes órdenes mandadas por la Junta del Gobierno civil de provincia, viniendo á perjudicar semejante abandono por parte de la Corporacion inunicipal los sagrados intereses de la enseñanza pública de aquella localidad se acuerda: 1.º Consignar en la relacion definitiva de cargos para el próximo ejercicio económico, la cantidad de trescientas pesetas por alquiler del local-escuela de niños y habitacion del Maestro de San Hilario Sacalm: 2.º Ordenar al Maestro que desde luego procure alquilar salon-escuela y casa-habitacion disponiendo de la citada cantidad de trescientas pesetas que percibirá del Habilitado desde el próximo ejercicio dando principio á la enseñanza lo más pronto posible: 3.º Ordenar al Alcalde consigne en el presupuesto municipal del próximo ejercicio económico la precitada cantidad de trescientas pesetas por alquiler de escuela de niños y habitacion del Maestro, significándole que sin este requisito no será aprobado dicho presupuesto: y 4.º Que hasta tanto que funcionen las escuelas de niños no se entreguen al Habilitado más cantidades que las correspondientes al personal, quedando depositadas en la Caja las de material y alquileres.

Pedir informe á la Junta local de 1.ª enseñanza de S. Feliu de Buixalleu sobre la peticion del Maestro Sr. Fitó para tomar parte en las próximas oposiciones de Barcelona.

13. Aprobar los acuerdos de los Ayuntamientos de Riells y S. Salvador de Breda solicitando agregarse en distrito escolar satisfaciendo 600 pesetas anuales por atenciones de 1.ª enseñanza al municipio de Riells al de S. Salvador de Breda.

La Junta quedó enterada.

I. De que el Maestro de S. Martín de Carós ha principiado la enseñanza.

II. De la comunicacion de la Alcaldía de Castellón de Ampúrias sobre la ayudantía de aquella escuela pública de niños y

Por último se acordó «Visto» y que se tenga en cuenta para otra ocasion á un escrito del Maestro de Jafre.

Se halla vacante en el Instituto de esta ciudad la cátedra de Dibujo, que comprende el Lineal, Topográfico, de adorno y de Figura dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública, en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde el dia del anuncio en la Gaceta que tuvo lugar en la del 27 del mes último.

La Inspeccion general de primera enseñanza ha dirigido una circular á los Inspectores provinciales, pidiéndoles una relacion por órden alfabético, de todas las Escuelas de niños, niñas y párvulos, cuyos sueldos oscilen entre 625 y 749 pesetas.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha prevenido á los Presidentes de las Juntas provinciales del ramo, que en lo sucesivo todos los expedientes de jubilacion incoados, ya por imposibilidad física notoria ya por edad reglamentaria, se eleven á dicho centro directivo acompañados de certificacion expedida por la Secretaria respectiva, que exprese los antecedentes del profesor y si el mismo está bajo la accion de algun expediente terminado ó pendiente de resolucion.

La Direccion general al Sr. Rector de la Universidad Central.

Vista la consulta elevada por la Junta provincial de Instruccion pública de Cuenca y transcrita por V. I. en su comunicacion fecha 5 del actual referente á la situacion en que deben quedar los Maestros jubilados dentro del escalafon de Maestros de su provincia respectiva, y acerca de si deben tomar parte en la eleccion de Habilitado, esta Direccion general se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Que los Maestros que se jubilan deben quedar eliminados del escalafon.

2.º Que pueden seguir dichos Maestros disfrutando del voto para la eleccion de Habilitados, puesto que han de percibir sus haberes por medio de este funcionario, y por tanto, es legitima su intervencion en el nombramiento para dicho cargo.

3.º Que esta orden se entienda de carácter general y de aplicacion para todos los casos que ocurran sobre este asunto.

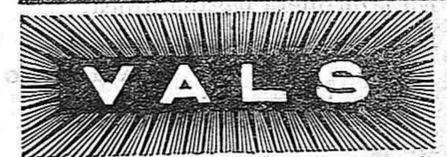
Lo que comunico á V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.—Señor Rector de la Universidad Central.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY Y MAÑANA.  
San Francisco bonac y San Bonifacio.

Gerona: Tip. de A. berto Nugué.



Autorizacion del Estado y de la Academia

**Saint-Jean.** La primera de todas las aguas de mesa conocidas, aperitiva, muy digestiva; estómago.

**Précieuse.** Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericia, Gastralgia.

**Désirée.** Afecciones del hígado, de los riñones, Piedra, Diabetes, Cólicos.

La Sociedad general es propietaria del establecimiento termal y posee las fuentes mas antiguas que han fundado la estacion dando a conocer universalmente el nombre de Vals.

Ella invita los consumidores a desconfiarse de las aguas a precios reducidos que tratan de sustituirse a las que el Cuerpo médico ha concedido en todas partes su alta aprobacion.

Las recomienda su gusto agradable; una botella por día.

En Gerona: Dr. Garriga.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## TIENDA DE MERCERIA Y ARTICULOS PARA FLORES

DE **JOSÉ BONET.**

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el publico grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confección a precios sumamente económicos.

### APOPLEGIA (feridura)

MÁLES HERPÉTICOS Y DIFERENTES ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS.

Para su pronta curacion dirigirse a D. Martín Solés y Mascarós, residente en Corsá, calle de san Sebastian número 32,

Se advierte que para obtener con seguridad, un feliz resultado en la curacion de la APOPLEGIA debe avisarse en el acto ó cuando menos que no hayan transcurrido tres semanas desde el dia del ataque.

## SERVICIOS

DE LA

# COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA.

### Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

### Línea de Colón.

Combinacion para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trahordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30. vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

### Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinacion del Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de Enero.

### Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

### Línea de Fernando Póo.

Con escala en la costa occidental de Marruecos. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

### Servicios de Africa.

**COSTA NORTE.**—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

**COSTA NOROESTE.**—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca y Mogador.

**SERVICIO DE TÁNGER.**—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su directo servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila á precios especiales para emigrante de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

## ELIXIR DEPURATIVO VEGELAL de FERRAN,

FARMACEUTICO DE LA REAL CASA

Premiado en varias Exposiciones, etc.

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA

DE BARCELONA Y DISTINGUIDOS MÉDICOS.

Es muy eficaz para la curacion de los herpes, úlceras humorales, restos sifilíticos, sordera, almorranas, erupciones granulosas, tos pletórica, costras purulentas de los niños, y cuantas enfermedades originadas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de la sangre.

Evita las congestiones y apoplejías.

**DEPOSITO GENERAL:** San Feliu de Guixols (Gerona), farmacia del autor.—Barcelona, G. Formiguera y Comp. Tallers, 22.—Gerona, Vivas y Ametller.—Tarragona, Cuchi.—Lérida, Blavia.—Valencia, Andrés y Fabiá.—Zaragoza, Rios hermanos.—Palencia, Fuentes.—Madrid, Yarto Monzon, y en las principales farmacias de España.—Véase el prospecto.

Marca de fábrica y etiquetas registradas.—Precio en toda España: Pesetas 2'50.

## ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE

# JOSÉ PUIG.

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos).

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fabricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de Carruajes.

# LA PROVINCIA

organo del partido liberal-conservador.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

### Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 céntimos de peseta.  
En la cuarta id. id. 25 id. id.

### A los no suscritores.

En la primera página, línea. 75 céntimos de peseta.  
En la cuarta id. id. 37 id. id.

Los comunicados, de 25 céntimos de peseta la línea, á 5 pesetas, á inicio de la Direccion.—Insértese ó nó, ningun original será devuelto.

## BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora, todos los Martes, Jueves y Domingos.

Pesetas cénts.

En Gerona: un mes 1 25  
id. trimestre 3 »  
En el resto de España id. 3 50  
Ultramar y extranjero id. 10 »

Numeros sueltos 15 céntimos.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

calle subida S. Martin numero 2

TIENDA.